Vigilada MinEducación

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. ESAP-SAMEC-010-2026

La sede central de la Escuela Superior de Administración Pública, ubicada en la calle 44 No- 53 – 37 de la ciudad de Bogotá, realiza la convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ESAP-SAMEC-010-2026**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de convocar a los interesados a participar en el siguiente proceso de selección:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	El pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
OBJETO	**OBJETO** Contratar soluciones tecnológicas en la nube (SaaS) para el monitoreo y análisis de datos digitales, la gestión de contenidos y el seguimiento de estrategias de pauta digital de la entidad. **ALCANCE DEL OBJETO** El presente proceso comprende la contratación de soluciones tecnológicas en la nube (SaaS) para la gestión de contenidos en redes sociales, el monitoreo y análisis de datos digitales, y el seguimiento de estrategias de pauta de la entidad. Incluye la provisión, implementación, configuración, puesta en funcionamiento, administración tecnológica y soporte especializado de las plataformas; la generación de reportes estratégicos; la capacitación de usuarios; la elaboración de un diagnóstico inicial con recomendaciones de mejora; y, de manera complementaria, el monitoreo de medios tradicionales para integrar una visión del impacto comunicacional de la Entidad. El contratista deberá garantizar la disponibilidad, seguridad de la información, continuidad del servicio y la legalidad del licenciamiento durante la ejecución del contrato.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para la presente contratación, la ESAP, acoge los preceptos constitucionales y legales en materia de contratación estatal, en especial lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, así como en las demás normas reglamentarias que regulan la materia. Asimismo, se aplicará el Manual de Contratación de la ESAP y, en lo no previsto expresamente en las normas señaladas, regirán las disposiciones del Código de Comercio y el Código Civil que correspondan a la esencia y naturaleza del contrato a suscribir, conforme a la remisión establecida en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. Considerando el objeto del proceso de selección y teniendo en cuenta la cuantía del mismo, la selección del contratista se efectuará bajo la modalidad de *SELECCIÓN ABREVIADA POR*

	MENOR CUANTÍA, a través de la plataforma SECOP II, aplicando las disposiciones del literal b, del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Lo anterior, en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011 y en la subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o complemente. En este sentido, el procedimiento se adelantará bajo los términos previstos en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece las reglas aplicables a la selección abreviada de menor cuantía.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista en el cronograma del proceso, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus eventuales adendas. Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional que garantiza la trazabilidad de todas las actuaciones realizadas durante el desarrollo del proceso. En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la ESAP aplicará el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la *Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas*, la cual establece los requisitos que deben acreditarse para considerar la existencia de tal indisponibilidad. **Nota**: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deben estar previamente registrados en la plataforma. No se recibirán propuestas en físico en las instalaciones de la ESAP ni por correo electrónico.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial para la presente contratación será hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($180.298.886)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos que garanticen la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 147226 del 10 de junio de 2026. Los costos y gastos en que incurran los proponentes y contratistas para la elaboración y presentación de las propuestas, al igual que los costos y gastos generados durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso serán de su propia cuenta y riesgo. La ESAP no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del proponente o contratistas.
ACUERDO COMERCIAL	En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo señalado en el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación vigente*, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente,

	se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública: (i) Lista de Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial, (ii) Valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación (iii) Excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación. Resultado de la revisión de los Acuerdos Comerciales, se determina que podrían ser aplicables los establecidos para **el Salvador, Guatemala y Honduras.**
LIMITACIÓN A MIPYME	De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y las modificaciones al Decreto 1082 de 2015, las convocatorias pueden limitarse a MiPymes, bajo las siguientes condiciones: El Proceso de contratación debe ser menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) Deben recibirse solicitudes de al menos dos (2) MiPymes colombianas. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación. Las MiPymes solicitantes deben tener un objeto relacionado con el objeto del contrato del proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que manejen recursos públicos, pueden restringir las convocatorias a MiPymes colombianas domiciliadas en los departamentos o municipios de ejecución del contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con el umbral para limitar las convocatorias a MIPYMES asciende a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior a dicho valor se concluye que el presente proceso de selección **SI ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.**
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en el Pliego de Condiciones, y que no se encuentren incursas dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley.
INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY	Teniendo en cuenta la modalidad de selección y la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso no habrá lugar a precalificación.

Vigilada MinEducación

AVISO DE CONVOCATORIA

LUGAR A PRECALIFICACIÓN	
INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	La ESAP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, para que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 850 de 2003, el artículo 5 del Decreto 2623 de 2009, los artículos 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 63 de la Ley 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas, plazos y horas del cronograma del proceso de selección No. **ESAP-SAMEC-010-2026** están establecidas y publicadas en la plataforma del SECOP II, los interesados podrán consultarlo en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx. El cronograma podrá variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

A continuación, se presenta el cronograma. No obstante, los interesados y/o proponentes deberán verificar permanentemente la plataforma SECOP II para conocer posibles actualizaciones

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)	04 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos	04 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co- Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	hasta el 12 de agosto de 2026 hora 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para solicitar limitación del proceso a MiPymes	hasta el 14 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	18 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección.	21 de agosto de 2026 hora 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados	21 de agosto de 2026 hora 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII.
Respuestas a las observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo	25 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición de Adendas	25 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Vigilada MinEducación

AVISO DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de Ofertas (Cierre)	27 de agosto de 2026 Hora 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de evaluación	31 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de evaluación y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018	Hasta el 3 de septiembre de 2026 hora 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	8 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	8 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	9 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las garantías contractuales.	11 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las modificaciones a los plazos y términos del cronograma del proceso de selección se realizarán mediante adenda, en la cual se señalará el nuevo cronograma

FIN DEL DOCUMENTO